

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1260-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL VEINTIUNO DE SETIEMBRE DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A
LAS NUEVE Y DIEZ DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Vicepresidente M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidente
Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro MAE. Sonia Acuña Acuña
M.Sc. Edwin Solórzano Campos Ing. Walter Bolaños Quesada

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

MBA. Arturo Jofré Vartanián Dra. Leda Badilla Chavarría

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES
MAP Angélica Cordero Solís, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

INVITADOS ESPECIALES PARES EVALUADORES

Pares Evaluadores del Proceso 53: Dr. Luís Fernando Gómez Jiménez, de Colombia; Dra. Telma
Nunes Gimenez de Brasil y la M.Sc. María del Carmen Delgado Chinchilla, de Costa Rica.
Acompañante Técnico: M.Ed. Silvia Camacho Calvo, Investigadora SINAES.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1260.

El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1260 y se aprueba.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1260.
2. Revisión y aprobación de las actas 1255 y 1256. 3. Informes. 4. Análisis y Decisión de Acreditación
sobre el Proceso 77. 5. Decisión de Acreditación del Proceso 60. 6. Nombramiento de Pares
Evaluadores Externos, Proceso 170. 7. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de
Evaluación Externa de la carrera del Proceso 95. 8. Audiencia con el Centro de Tecnologías de
Información y Comunicación (CETIC). 9. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa
por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 53. 10. Análisis conjunto en relación con la
Etapa de Evaluación Externa del Proceso 53, por parte del plenario del Consejo Nacional de
Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores. 11. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa
de Evaluación Externa del Proceso 53; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.
12. Informe de Auditoría No. INF-006-2018, sobre el cumplimiento de metas del SINAES para el
2017-2018.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 1255 y 1256.

Se aprueban las actas 1255 y 1256; con algunas modificaciones de forma.

Artículo 3. Informes.

A. De la Presidencia:

M.Sc. Josefa Guzmán León.

1. Reunión con el Lic. Fernando Bolaños Céspedes.

Informa que se reunió con el Lic. Bolaños con el fin de analizar el tema de relación
patronal del SINAES ante la eventual proceso de separación de CONARE. Se le

manifestó al Lic. Bolaños el interés por parte del Consejo de mantener los beneficios del personal durante el proceso. El Lic. Bolaños preparará un dictamen legal sobre los alcances y lo presentará ante el consejo el próximo 19 de octubre para su análisis.

Se toma nota.

2. Ceremonia de Acreditación de Farmacia y Geografía en la Universidad de Costa Rica.

Informa que en conjunto con el M.Sc. Edwin Solórzano Campos, asistieron a la Ceremonia de Acreditación. En esta actividad se dieron referencias a la lentitud del proceso e interés en aportar para su mejora. Los miembros del Consejo aprovechan este comentario para resaltar que el tiempo y el Modelo de Acreditación, son las principales preocupaciones y por eso se está trabajando en la mejora de ambos.

Se toma nota.

3. Taller sobre el Estado de la Educación.

Informa que asistió junto con la Lic. Sandy Cascante Pérez, gestora de información al taller de consulta para el Séptimo Informe del Estado de la Educación sobre el tema de Innovación en la oferta de la educación superior costarricense. Las investigadoras del Estado de la Educación tomaron en cuenta en su informe las acreditaciones del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES). Así mismo, brindaron información cualitativa a partir de la consulta a diferentes actores sociales acerca de la conceptualización de la innovación en la oferta de la educación superior. Algunos de los participantes hicieron observaciones sobre aspectos metodológicos y de concepto. Desde la Dirección Ejecutiva con el apoyo de Sandy Cascante se dará seguimiento para que la información que se reporte sobre acreditación sea correcta.

Se toma nota.

4. Modelos de Acreditación y Estrategia de Validación.

Informa a los miembros que se les envió por correo electrónico los dos Modelos de Acreditación y la Estrategia de validación. Con respecto a este punto varios miembros discuten si validar es una buena opción, ya que al validar con quienes van a ser evaluados no parece ser una buena decisión, proponen contratar a uno o dos expertos en el tema para que evalúen el proyecto de Modelo de acreditación. La Presidente indica que la estrategia a seguir se analizará en la próxima sesión del martes 25 de setiembre.

Se toma nota.

B. De la Dirección:

Lic. José Miguel Rodríguez García.

1. Avance relación CONARE.

Informa que se le envió a CONARE el acuerdo SINAES-DE-74-2018 con fecha de 07 de setiembre de 2018 sobre la separación presupuestaria para el próximo año 2019.

Se toma nota.

2. Equipo de videoconferencias.

Informa que se ha venido trabajando sobre la posibilidad de implementar videoconferencias para las sesiones del Consejo. Esto en caso de que en algún momento un miembro no pueda estar presente. El Lic. Rodríguez indica que él está verificando si es necesario aprobar algún reglamento para el uso de la misma en las Sesiones del Consejo, además informa que hoy mismo se tendrá la visita del Centro de Tecnologías de la Información y Comunicación (CETIC) para que expliquen las

características del sistema y cómo puede atender los requerimientos de sesiones virtuales.

Se toma nota.

Artículo 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 77.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de los Pares Evaluadores Externos, el acuse de recibo del informe final de pares por parte de la carrera, el Compromiso de Mejoramiento (CM) y la Revisión del Compromiso de Mejoramiento y

CONSIDERANDO:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Acreditar la carrera de Licenciatura en Farmacia, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 21 de setiembre del 2022.
2. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Licenciatura en Farmacia, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
3. Comunicar a la Universidad continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios ya que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para la siguiente reacreditación.
4. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que evidencien el cumplimiento de las acciones de mejora planteadas, como un proceso de mejora continua. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento del trabajo de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
 1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.
 2. A lo largo de todo del período de acreditación debe evidenciarse un proceso de mejora continua.
 3. El 21 de marzo del 2022, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA), junto con una valoración integral del nivel de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.

4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
5. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:
Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".
6. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
7. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
8. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
9. Acuerdo firme.
10. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 5. Decisión de Acreditación del Proceso 60

Con base en el análisis de la documentación generada en el proceso de acreditación seguido por la carrera del Proceso 60.

CONSIDERANDO:

1. Que la carrera del Proceso 60 a la fecha no cuenta suficiente personal docente de tiempo completo para cubrir tanto las áreas curriculares como para desarrollar actividades de investigación y/o extensión.
2. Que existe una alta rotación del personal docente de la carrera del Proceso 60.
3. Que los ajustes realizados al Plan de Estudios en el proceso de acreditación anterior aún no contemplan la flexibilidad curricular, y que carece algunos cursos para responder plenamente a las necesidades del mercado laboral nacional e internacional tales como farmacogenética, inmunología y biotecnología.
4. Que la proyección social de la carrera a través de publicaciones y/o participación del personal docente y estudiantes en actividades académicas nacionales e internacionales es escasa.
5. Que no existen políticas claras para el desarrollo de las actividades de extensión y de investigación de la carrera.

SE ACUERDA

1. Informar a la carrera del Proceso 60 y a la Universidad, la complacencia del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, por el proceso de autoevaluación y evaluación externa realizada cuyos resultados constituyen un valioso instrumento para definir y

- ejecutar las acciones necesarias para lograr un sólido mejoramiento de la calidad de la carrera.
2. Comunicar a las autoridades de la carrera del Proceso 60 y de la Universidad, que como resultado del análisis de los resultados de las etapas de autoevaluación y evaluación externa realizada, se han detectado significativas debilidades, que hacen que la carrera actualmente no reúna las condiciones de calidad requeridas para ser acreditada. En consecuencia el Consejo Nacional deniega la acreditación oficial del Proceso 60.
 3. Señalar a la carrera del Proceso 60, que cuenta con instrumentos de gran valor que le permiten contar con información valiosa para continuar con su proceso de mejoramiento; aprovechando así los esfuerzos ya realizados.
 4. Señalar a las autoridades de la carrera del Proceso 60 y de la Universidad que sí lo consideran conveniente, el SINAES puede apoyar su proceso de autorregulación.
 5. En caso de que las autoridades del Proceso 60 requieran alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

Artículo 6. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 170.

CONSIDERANDO:

1. Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 170.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar al PhD. Jose Alberto Carvalho dos Santos Claro, de Brasil, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 170.
2. Nombrar a la M.Sc. María Mercedes Parra Alviz, de Colombia, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso 170.
3. Nombrar a la MBA. Ana Isabel Solano Brenes, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional de la carrera del Proceso 170.
4. Se designan los siguientes suplentes para los pares evaluadores internacionales del Proceso 170:
 - Primer Suplente Internacional: PhD. Carmen Castrejón Mata, de México, en caso que el PhD. Jose Alberto Carvalho dos Santos Claro, de Brasil no pueda asumir la evaluación externa.
 - Primer Suplente Internacional: MBA. Juan Carlos Aguilar Joyas, de Colombia, en caso que la M.Sc. María Mercedes Parra Alviz, de Colombia no pueda asumir la evaluación externa.
 - Primer Suplente Nacional: MBA. Jilma Majano Benavides, de Costa Rica, en caso que la MBA. Ana Isabel Solano Brenes, de Costa Rica, no pueda asumir la evaluación externa.
 - Segundo Suplente Internacional: PhD. Germán Rodríguez Melo, de Colombia, en caso que la PhD. Carmen Castrejón Mata, de México, no pueda asumir la evaluación externa.
 - Segundo Suplente Internacional: PhD. Mary Elizabeth Cruz Lascano, de Ecuador, en caso que el MBA. Juan Carlos Aguilar Joyas, de Colombia, no pueda asumir la evaluación.
 - Segundo Suplente Nacional: PhD. Paula Arzadún, de Argentina, en caso que la MBA. Jilma Majano Benavides, de Costa Rica, no pueda asumir la evaluación.

- Tercer Suplente Internacional: MBA. Christian A. Rodríguez Schneider, de Chile, en caso que el PhD. Germán Rodríguez Melo, de Colombia, no pueda asumir la evaluación.
 - Tercer Suplente Internacional: M.Sc. Anaid Díaz Chaparro, de Colombia, en caso que la PhD. Mary Elizabeth Cruz Lascano, de Ecuador, no pueda asumir la evaluación.
 - Tercer Suplente Nacional: MBA. Jorge Isaac Gutiérrez Campos de Costa Rica, en caso que la PhD. Paula Arzadún no pueda asumir la evaluación.
5. Acuerdo firme.

Artículo 7. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 95.

CONSIDERANDO:

1. Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 95.
2. La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar a la Dra. Julieta de Jesús Cantu Hidalgo, de México, como Par Evaluador titula Internacional de la carrera del Proceso 95, revisores de observaciones al informe de pares, revisores de CM, ACCM, ILPEM, según acuerdo CNA-180-2015, Acta 959-2015 ratificada el 16 de junio de 2015.
2. Se designan los siguientes suplentes para los pares evaluadores internacionales del Proceso 95:
 - Primer Suplente Internacional: Dra. Adriana Guevara, de Argentina, en caso que la Dra. Julieta de Jesús Cantu Hidalgo, de México no pueda asumir la evaluación externa.
 - Segundo Suplente Internacional: Dra. Lorena Vecslir, de Argentina, en caso que la Dra. Adriana Guevara, de Argentina no pueda asumir la evaluación externa.
3. Acuerdo firme.

El Ing. Ivan Rojas Barrantes y el Ing. Robert Castro Cortés ingresan a las 10.30am

Artículo 8. Audiencia con el Centro de Tecnologías de Información y Comunicación (CETIC)

El Ing. Ivan Rojas Barrantes explica que la RedCLARA es la Cooperación Latinoamericana de Redes Avanzadas, la cual agrupa las Redes Nacionales de Investigación y Educación (RNIE) de los países latinoamericanos. RedCLARA nace en el año 2003 y es la encargada de desarrollar y operar la única red avanzada de Latinoamérica. Algunos de los objetivos de RedCLARA son: Desarrollo de las Redes Académicas Nacionales de América Latina y la coordinación entre ellas y con otros bloques; Cooperación para la promoción de la educación, del desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación; Planificación e implantación de servicios de redes para la interconexión regional.

Dentro de la RedClara estan los Eduroam es una plataforma de conectividad muy segura de acceso mundial, la cual permite la conexión a Internet en campus de universidades y centros de investigación ajenos a la institución a la que se pertenece. Esto facilita la comunicación, la colaboración y la conectividad de los estudiantes, funcionarios e investigadores, aún fuera de sus instituciones. Este servicio se encuentra en operación en las cuatro universidades públicas (UCR, TEC, UNA y UNED), en el CONARE y en el CeNAT.

El Ing. Ivan Rojas Barrantes y el Ing. Robert Castro Cortés de Cetic, recomiendan el uso de Mconf que es un servicio de videoconferencia que permite la transmisión no solo de audio

y video, sino que también se puede interactuar por chat, subir presentaciones, realizar anotaciones, entre otros. Lo más importante de esta herramienta, sobre otras herramientas de videoconferencia, es la capacidad que tiene para transmitir datos a altas velocidades y excelente calidad, ya que es un servicio que aprovecha las ventajas ofrecidas por la conexión a las redes avanzadas, sin que el servicio esté constantemente viéndose interrumpido. Otra ventaja que nos ofrece este servicio es que puede ser utilizado también a través de la red comercial de Internet por medio de un link.

Se abre un espacio de consultas para los miembros del Consejo y se recomienda programar una sesión de prueba, y se les sugiere traer sus computadoras en una futura sesión para coordinar con ellos una revisión para verificar que tengan todos los requerimientos necesarios para utilizar el Mconf.

La Presidente estará programando la reunión de prueba.

El Ing. Ivan Rojas Barrantes y el Ing. Robert Castro Cortés se retiran a las 11.14am

El Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal se retira a las 11.15am

El Dr. Luís Fernando Gómez Jiménez, la Dra. Telma Nunes Gimenez, la M.Sc. María del Carmen Delgado Chinchilla y la M.Ed. Silvia Camacho Calvo ingresan a las 11.20am

Artículo 9. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de Pares Evaluadores del Proceso 53.

La Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

El Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos, Dr. Luís Fernando Gómez Jiménez, realiza una presentación tanto de la evaluación in situ que realizaron de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y realizan una síntesis del informe escrito que comprende la evaluación realizada.

Artículo 10. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 53, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Pares Evaluadores.

Terminada la presentación del Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros dos pares, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un amplio espacio para el intercambio de opiniones, respuestas y análisis conjunto entre el Equipo de Evaluadores Externos y las interrogantes del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

El Dr. Luís Fernando Gómez Jiménez, la Dra. Telma Nunes Gimenez y la M.Sc. María del Carmen Delgado Chinchilla se retiran a las 12.05pm.

El Consejo indaga sobre detalles del proceso con la participación de la M.Ed. Silvia Camacho Calvo, para informarse de aspectos técnicos relevantes.

La M.Ed. Silvia Camacho Calvo se retira a las 12:10 p.m.

Artículo 11. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 53; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores externos, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores externos.

SE ACUERDA

Solicitarle al Equipo de Evaluadores Externos continuar con la elaboración del Informe Final.

Artículo 12. Informe de Auditoría No. INF-006-2018.

Se recibe el informe de Auditoría INF-006-2018 sobre el cumplimiento de metas del SINAES 2017-2018 y se instruye a la Dirección Ejecutiva del SINAES sobre el proceder.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.
2. Que de acuerdo con la Ley 8256, para cumplir con sus funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación.
3. Que la Auditoría Interna del CONARE remitió el Informe INF-006-2018 sobre el cumplimiento de metas del SINAES 2017-2018, mediante el cual emite una serie de recomendaciones relativas al proceso de planificación y presupuesto.
4. Que con el propósito de cumplir con las recomendaciones derivadas de dicho Informe, el Consejo Nacional de Acreditación acuerda lo siguiente:

SE ACUERDA

1. Instruir a la Dirección Ejecutiva del SINAES, presentar una propuesta a la brevedad detallando las acciones necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el citado Informe INF-006-2018 sobre el cumplimiento de metas del SINAES 2017-2018, a fin de atender las situaciones consignadas en dicho documento, para que sea analizada por los miembros del Consejo Nacional de Acreditación.
2. Acuerdo en firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y QUINCE DEL MEDIO DÍA.

M.Ed. Josefa Guzmán León
Presidente

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.